

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nro 08 -2024-.GRP-DREP/UGELY – SCI/FRMS.

PARA : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO.

DE : FELIX RAMIRO MOYA SANIZO
FUNCIONARIO RESPONSABLE S.C.I. 2024

ASUNTO : SOBRE REPORTE DE ENTREGABLES(2) S.C.I.

REFERENCIA : OFICIO CIRCULAR N° 000001-2024-CG/OC0741

FECHA : 25 de Julio 2024.

Por medio del presente me dirijo a Ud., con el objetivo de informarle sobre el reporte de dos entregables en la implementación del Sistema de Control Interno en la UGEL Yunguyo.

PRIMERO: Que, de acuerdo a documento citado en referencia, donde exhorta el cumplimiento de los dos entregables cuyo plazo de entrega es el último día hábil del mes de julio 2024.

SEGUNDO: Debo manifestarle que se cumplió con la elaboración, registro y envío a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno – SCI, y como evidencia muestro la captura de pantalla de la entidad.



Relación de entregables

Código de Entidad	Año	Código Entidad	Entidad	Nivel de Gobierno	Director	Grupo	Entregable SCI	Tipo de Creación	Fecha Creación	Último Creado	Fecha Primer Envío	Fecha Evaluado	Nombre de Evaluado	Cargo Evaluado	Unidad Organizativa	Doc. Anexos	Nivel de Auditoría	Estado	Tipo de Cambio	Cantidad de Registros	
96	2024	4035	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	REGIO...	DIRECT... N° 006-2024-CG/INT...	GRU... 2	PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN (SEMESTRAL)	AP	21/06...	23/07...	25/07...	29685...	MOYA SANIZO FELIX RAMIRO	DIRECT... DEL SISTEMA ADMIN... R	308			ENVIADO	AP	1	
96	2024	4035	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	REGIO...	DIRECT... N° 006-2024-CG/INT...	GRU... 2	EVALUACIÓN DEMOSTRAL DE LA IMPLEMENTA DEL SCI	AP	21/06...	23/07...	25/07...	29685...	MOYA SANIZO FELIX RAMIRO	DIRECT... DEL SISTEMA ADMIN... R	308			14/04	ENVIADO	AP	1

TERCERO: Tal como indica el documento que se cita en referencia en su parte final, se cumple con el trabajo encargado y sirva como sustento para poder ser derivado como indica.

Es cuanto puedo informar a usted en honor a la verdad.

Atte.

Felix Ramiro Moya Sanizo
Funcionario Responsable SCI 2024
UGEL YUNGUYO

Cc.Arch.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES VIRTUAL

CÓDIGO UNICO DE TRAMITE - CUT: 6w9Y3DWp

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

23 JUL 2024

EXPEDIENTE N° 02A 7525

HORA: 9:40 FIRMA: [Firma]

DATOS DEL SOLICITANTE

TIPO DE PERSONA: PERSONA NATURAL

DNI: 46557324	NOMBRE: ANALI ROSMERY	APELLIDO PATERNO: PURACA	APELLIDO MATERNO: MAMANI
RUC:	RAZON SOCIAL:	DIRECCIÓN: JIRÓN BUSTAMANTE DUEÑAS N.° 881 (TERCER PISO), URBANIZACIÓN CHANU CHANU – II ETAPA, DISTRITO DE PUNO	
CORREO ELECTRÓNICO: analih13_71@hotmail.com	TELÉFONO/CELULAR: 930984701		

DATOS DEL DOCUMENTO

ASUNTO:
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

TIPO DE DOCUMENTO: OFICIO CIRCULAR	NÚMERO DE DOCUMENTO: OFICIO CIRCULAR 1-2024-CG/OC0741	FOLIOS DEL DOCUMENTO: 2
CABECERA DEL DOCUMENTO: OFICIO CIRCULAR 1-2024-CG/OC0741		

FECHA Y HORA DE REGISTRO: 22 de julio del 2024 a las 23:40:18



Escaneando el código QR, podrá realizar el seguimiento de su trámite, utilizando el CUT generado.

Para a. Sr. Felix
Moya, Responsable del
SCT

/. 23/07/24

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Felix Moya', written in a cursive style.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Puno, 22 de Julio de 2024

OFICIO CIRCULAR N° 000001-2024-CG/OC0741

Señores:

Efrain Condori Rivera

Director

Unidad De Gestión Educativa Local Yunguyo - Ugel Yunguyo

Jr Independencia N°1034

Puno/Yunguyo/Yunguyo

Presente .-

Asunto : Implementación del Sistema de Control Interno.

Referencia : Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobado mediante la R.C. N° 146-2019-CG de 15 de mayo de 2019 y modificatoria aprobada mediante R.C. N° 041-2024-CG publicada el 01 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted (es) en atención a la directiva de la referencia que regula la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, en esa línea, estando la entidad que dirige bajo los alcances de la citada norma, su presentada con los funcionarios y/o servidores responsables deben elaborar, registrar y enviar a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno – SCI los siguientes entregables:

N°	Entregables	Plazos de Entrega
1	Primer reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual (periodo 2024).	Último día hábil del mes de julio de 2024 , con información generada al último día hábil del mes de junio de 2024.
2	Evaluación semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno SCI (periodo 2024).	

Precisión normativa que se realiza con la finalidad que la Entidad cumpla con realizar las acciones pertinentes para la adopción del Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión que proporcione valor agregado a la gestión pública, en tal contexto, su representada debe coordinar con el Jefe de Administración o instancia que haga sus veces para el cumplimiento de lo señalado en los plazos establecidos.

En ese sentido, le recordamos que el incumplimiento de la implementación del SCI, puede generar responsabilidad funcional, sumado a que la Contraloría, publica el listado de las entidades omisas o que han presentado tardíamente alguno de los entregables de la implementación del Sistema de Control Interno, conforme lo establece el numeral 7.6 y Primera Disposición Complementaria Final, respectivamente de la Directiva en referencia.

Finalmente, sin perjuicio del plazo otorgado para el cumplimiento¹, agradeceré que en el plazo de cinco (5) días hábiles nos informe a este OCI las acciones pertinentes debidamente

¹ 7.4.1 (...) El primer seguimiento debe ser remitido a la Contraloría, hasta el último día hábil del mes de julio de cada año, con información obtenida hasta el último día hábil del mes de junio de cada año; y, el segundo seguimiento, hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente, con información obtenida hasta el último día hábil del mes de diciembre de cada año".
Numeral 7.4.1 modificado por el artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de marzo de 2021, de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: PDYHCTO



sustentadas y/o documentadas tomadas por su despacho a fin de cautelar el cumplimiento del referido plazo de entrega establecido en la citada normativa.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Dafne Irina Gonzales Rodriguez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación Puno
Contraloría General de la República